I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000959

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 14 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3107/2014; el Memorándum N°1000/372/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/964/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/964/2014, se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales 2014: El Deporte para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos",** que tendrá por objetivos desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores la eficiencia física – deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectar actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 10 de Junio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **VICTOR HERRERA RIQUELME,** cédula de identidad N°9.082.234-9, para que realice la función de Instructor de Yoga, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2014, cuyo horario será:

DIAS	DESDE - HASTA	LUGAR
Lunes, Miércoles y Viernes	21:00 – 22:00 hrs.	Portal Vicencio Carrier Sur
Lunes, Miércoles y Viernes	15:00 – 16:00 hrs.	Gimnasio Municipal
Martes y Jueves	17:20 – 18:50 hrs.	Estadio Municipal
Martes y Jueves	09:30 – 11:00 hrs	Pablo Suarez
Lunes, Miércoles y Viernes	10:00 – 11:00 hrs	
Lunes, Miércoles y Viernes	18:00 – 19:00 hrs.	J. V. Villa Zaror
Martes y Jueves	19:00 – 20:30 hrs.	J. V. Villas Unidas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. El Sr. **HERRERA RIQUELME,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **VICTOR HERRERA RIQUELME,** la suma total de $ 1.512.000.- (un millón quinientos doce mil pesos) brutos, a ser cancelados en 03 cuotas iguales de $ 504.000.- (quinientos cuatro mil pesos) brutos, las que se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000959

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

cancelará los diez primeros días del mes vencido. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **VICTOR HERRERA RIQUELME,** correspondiente boleta de honorarios, y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las partes dejan expresamente establecido que don **VICTOR HERRERA RIQUELME**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, el Sr. **HERRERA RIQUELME** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Deportes
- Secplan
- Interesado
- Gimnasio Municipal
- Página Web